

Campillos a 13 de mayo de 2018

Anexo 3º al reglamento técnico categorías Moto 5.

32. Banco de pruebas:

La categoría de Moto 5 con motor CPS 250, a partir de la carrera de Campillos esta inclusive, la potencia máxima autorizada es de **20,5 CV**.

Si la potencia está entre **20,6 y 20,8** se les sumara un segundo a su mejor tiempo en entrenamientos, si es en carrera 1 segundo por vuelta de carrera.

Si la potencia esta entre **20,9 y 21,1**, se le sumara dos segundos en su vuelta rápida si es en entrenamientos y si es en carrera 2 segundos por vuelta.

Si la potencia es igual o superior a **21,2 CV**, se le quitara el tiempo si es en entrenamientos y si es en carrera, se le desclasificara.